

Invierte en ti



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

Sr. Reinaldo J. Paniagua Látimer
Director Ejecutivo

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2018-07

ATENCIÓN: A TODO CONTRIBUYENTE OBLIGADO A RENDIR LA PLANILLA DE CONTRIBUCIÓN SOBRE PROPIEDAD MUEBLE

ASUNTO: CONCLUSIÓN PRÓRROGA AUTOMÁTICA DEL AÑO CONTRIBUTIVO 2017 PARA LA RADICACIÓN DE LA PLANILLA DE CONTRIBUCIÓN SOBRE PROPIEDAD MUEBLE

Mediante la Orden Administrativa Núm. 2018-04, se extendió el término de radicación de la planilla de contribución sobre la propiedad mueble o la prórroga automática de contribución sobre la propiedad mueble del año contributivo 2017. El término original para la radicación de dicha planilla o prórroga establecido por el Artículo 6.05 de la Ley Núm. 83-1991, según enmendada, vencía el 15 de mayo de 2018. Sin embargo, debido a dificultades técnicas que experimentaron los preparadores y contribuyentes en el proceso de radicación electrónica, se extendió el término de radicación por un periodo de 6 días calendario, hasta el lunes 21 de mayo de 2018, para rendir la planilla o la prórroga, junto al pago de la contribución.

El viernes, 18 de mayo de 2018 se suscitó una avería del proveedor principal de telecomunicaciones. Esto causó un retraso en el proceso de radicación de muchos contribuyentes. Por tal razón, mediante la Orden Administrativa Núm. 2018-06, se concedió una segunda extensión de término para el pago y radicación de la planilla de contribución sobre la propiedad mueble o la prórroga automática del año contributivo 2017, hasta las 11:59 pm del 23 de mayo de 2018.

A base de lo anterior, se emite la presente orden administrativa para aclarar que a tenor con el Artículo 6.05(b) de la Ley Núm. 83-1991 y la Orden Administrativa Núm. 2018-06, la prórroga automática de tres (3) meses para rendir la planilla mueble, contados a partir de la fecha prescrita para la radicación para el año contributivo 2017 (entiéndase, en este caso el 23 de mayo de 2018) concluye a las 11:59 pm del 23 de agosto de 2018.

Las disposiciones de esta Orden Administrativa tendrán vigencia inmediata.

Reinaldo J. Paniagua Látimer
Director Ejecutivo
19 de julio de 2018